



REF: RENOVACION DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA COPIAS GRAFICAS (COPIGRAF) POR PLAZO QUE SEÑALA.

PUERTO MONTT, 07 ENE. 2011

VISTOS:

Artículos 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N° 1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N° 5009 del 02.07.2004, N° 5491 del 15.07.2004 ó N° 496 del 2007.

CONSIDERANDO :

- 1.- La carta solicitud de la Empresa Copias Graficas S.A. **COPIGRAF**. Fecha 06/10/2010, por medio de la cual solicitó la renovación del emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del letrero publicitario y demás documentos fundantes.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Resol. N° 516 del 19.03.2009.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

0029
X.DRV. N° _____/

RESUELVO (EXENTO)

TRAMITADA
07 ENE. 2011
FECHA _____
OFICINA DE PARTES

- 1.- **RENUEVASE** a la Empresa Copias Graficas S.A. **COPIGRAF** el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO:


CODIGO	:	70A-005
REGION	:	Décima
NOMBRE DEL CAMINO	:	LONGITUDINAL SUR
ROL	:	R-5
SENTIDO (TTO)	:	NORTE- SUR
KILÓMETRO	:	985,960 ASCENDENTE
NOMBRE DEL PREDIO	:	SIN NOMBRE
PROPIETARIO	:	MANFREDO KUSCHEL POHL
TEXTO DEL LETRERO	:	GARMENDIA MACUS S.A. -BATA
PERIODO DE VIGENCIA	:	1 año (diciembre del 2011)

- 2.- La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 9 del D.S. M.O.P. 1.319/77.



- 3.- La renovación que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto en el momento, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4.- Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5.- La presente autorización lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa Copias Graficas S.A. **COPIGRAF.**, por los daños y/o perjuicios provocados a terceros con ocasión de las faenas o trabajos de instalación, así como de aquellos otros originados o motivados sea por la falta de manutención o deficiente instalación del letrero autorizado en **Ruta-5, Km. 985,960 ascendente.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

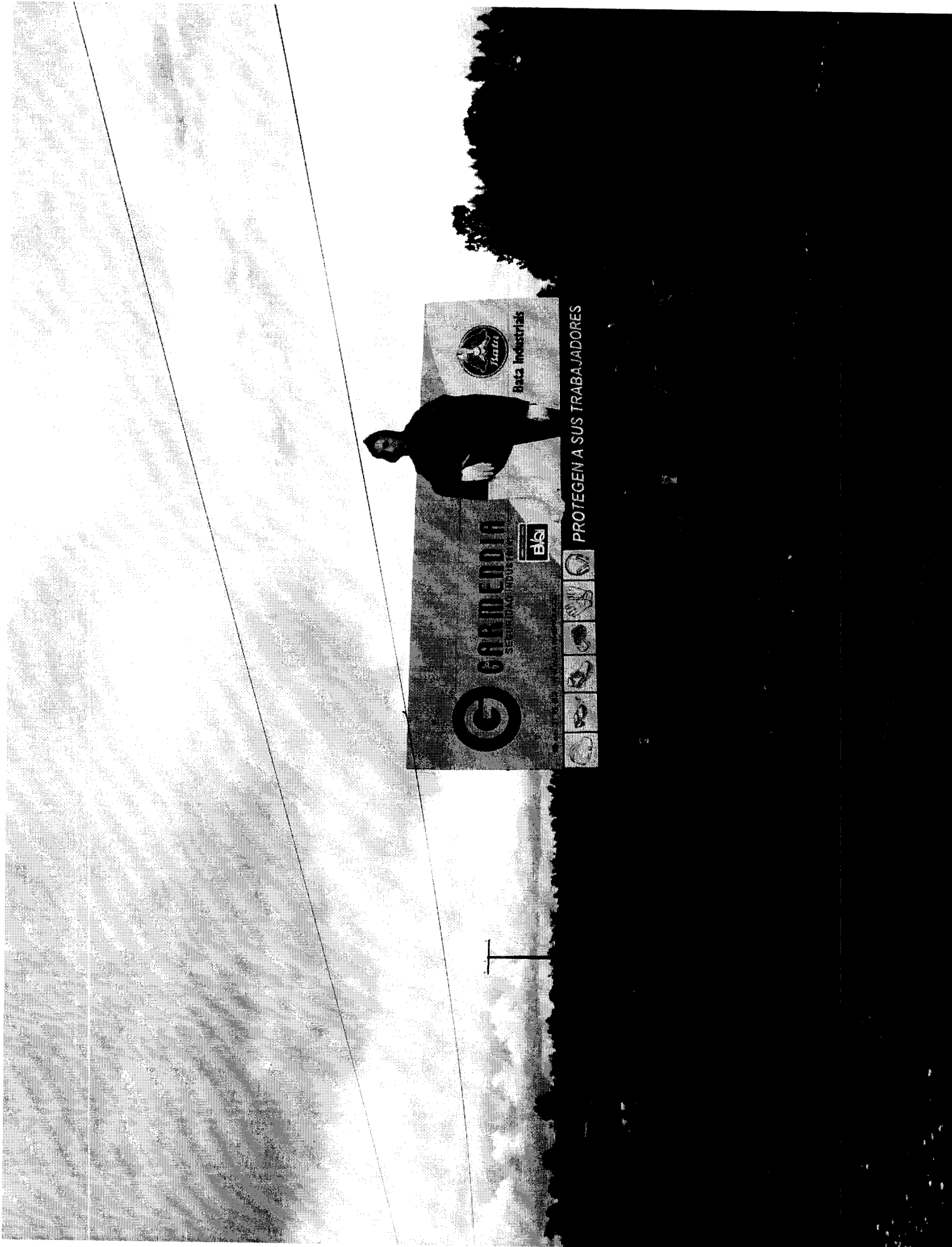

ALVARO F. ALRUIZ FAJURI
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE LOS LAGOS


RLM/mpv

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. COPIAGRAF
Dirección: San Nicolás N 226 -Fono: 5557575 ✓
- Sr. Jefe Provincial de Vialidad Llanquihue
- Unidad de Legislación Vial.
- Archivo X.DRV
Proceso N°.....4450632

- Santiago.
- Puerto Montt.



Bata Industrials

GARDOPEDIA

SERVICIO AL CLIENTE



PROTEGEN A SUS TRABAJADORES

Señor:
Director Regional de Vialidad
Región: Decima

FECHA 06-Oct-10
REF: Solicita renovación

P R E S E N T E:

INCL: Solicitud, Croquis, declaración Jurada, Ord. Vigente

En conformidad a lo establecido en la legislación vigente sobre publicidad caminera me dirijo a Usted con el proposito de solicitar a la Dirección de Vialidad la renovación del:

Ordinario: 516 **Fecha Emitido:** 19-03-2009

Identificación de la Empresa:

RUT: 85.074.600-1
EMPRESA: Copias Graficas S.A. (COPIGRAF) ?
DIRECCION: San Nicolás # 994
TELEFONOS/FAX: 555 75 75

Identificación de la Instalación:

Región: Decima
Nombre del Camino: Longitudinal Sur
Rol: R-5
Código D V: 70A005
Kilómetro: 985,960
Sentido Tránsito: Norte- Sur
Nombre del Predio:
Propietario: Manfredo Kuschel Pohl
Publicidad: **GARMENDIA BATA**

9

Saluda atentamente a Ud.

NOTA : Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación donde se indican referencias a otros letreros y a puntos peligrosos del camino

MOR. VIALIDAD
OFICINA PARTES
Nº PROCESO.....4228552

ck //

DECLARACIÓN JURADA:

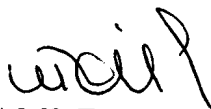
Adolfo Tores L.: (p/Copigraf S.A.), domiciliado San Nicolás # 994 San Miguel Santiago. Rut. 5.868.359-0, representante legal de la Empresa Copigraf inscrita en los registros de la Dirección de Vialidad bajo el # 48 declara bajo juramento que el Señor(es) ó (Sra.)

Manfredo Kuschel Pohl

autorizó a mi representada para instalar un letrero caminero en terrenos de su propiedad o retirar por si o por intermedio de la Dirección de Vialidad en caso de mala ubicación de acuerdo a las normas establecidas en el Decreto M.O.P.# 1319 de 1977 y cuya identificación se detalla a continuación:

Identificación de la Instalación:

Región	Decima	
Código D V:	70A005	
Rol:	R-5	
Nombre del Camino:	Longitudinal Sur	
Kilómetro:	985,960	
Sentido Tránsito:	Norte- Sur	
Propietario:	Manfredo Kuschel Pohl	R U T # 4,586,786-2
Rep Leg Copigraf:	Adolfo Tores Lara:	RUT: 5.868.359-0
Publicidad:	GARMENDIA BATA	



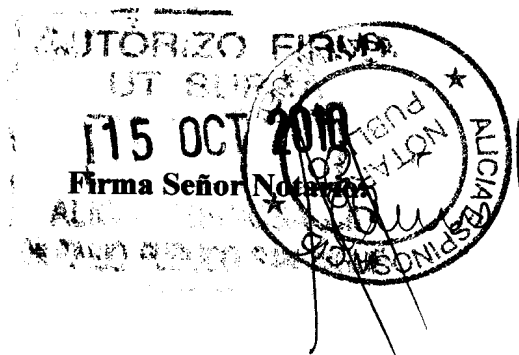
Adolfo Tores Lara:

R U T: 5.868.359-0



Autorizó: La firma de Don Adolfo Tores Lara:. Rut. 5.868.359-0, en representación de COPIGRAF. En San Miguel

Número: 9



**REF: RENEVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO
PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA COPIAS
GRAFICAS S.A. (COPIGRAF) POR PLAZO QUE SEÑALA.**

PUERTO MONTE,

19 MAR. 2008

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N°1.319.77
Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N°5009/2004,
N°5491/2004 y N°496/2007.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud S/N° de la empresa COPIAS GRAFICAS S.A. (COPIGRAF) de fecha 07.11.08, por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del letrero publicitario y demás documentos fundantes.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Resolución XDRV. N° 393 de fecha 16.03.2007.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO X.D.R.V. N° 516 /
(EXENTO)

1. **RENEVESE AUTORIZACION** a la empresa "COPIAS GRAFICAS S.A.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO

CODIGO	:	70A005
REGION	:	Décima
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Sur
ROL	:	Ruta 5
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	985,960
NOMBRE DEL PREDIO	:	Sin nombre
PROPIETARIO	:	Manfredo Kuschel Pohl
TEXTO DEL LETRERO	:	Garmendia Macus SA – Bata (plazo 30 días para informar leyenda)
PERIODO VIGENCIA	:	Diciembre 2010